

## **GUATEMALA**

### **ALTA RESTRICCIÓN EN AÑO DE TRANSICIÓN**

#### **Resumen ejecutivo**

El cambio de gobierno que se produjo en Guatemala el 15 de enero de 2024 no acarrió en el corto plazo mejores condiciones para el ejercicio del periodismo y los medios. El país se ubicó en la franja de alta restricción en el Índice Chapultepec, con 33,98 puntos. Aún no se constatan plenas garantías a la libertad de expresión, debido a que existe una instrumentalización del sistema de justicia, operado desde el Ministerio Público, que garantiza la impunidad y continúa criminalizando la labor periodística. El severo deterioro a las garantías de la libertad de expresión y de prensa ha dejado profundas secuelas, tales como la oclusión de ciertos temas en la agenda, silenciamiento, censura y autocensura de parte de periodistas y temor a manifestarse públicamente en la ciudadanía. El nuevo gobierno tiene severos desafíos para garantizar la libertad de expresión y de prensa en Guatemala.

#### **Introducción**

En 2023, Guatemala atravesó un proceso electoral. La primera vuelta se llevó a cabo el 25 de junio y la segunda el 20 de agosto. Durante todo el periodo y hasta que se produjo la toma de posesión de las nuevas autoridades, el 15 de enero de 2024, el contexto nacional estuvo marcado por el incremento de acciones intimidatorias, detenciones y acciones represivas hacia quienes tuvieran una postura crítica acerca de la corrupción imperante en los tres poderes del Estado, así como por sendos intentos de las redes político económicas ilícitas enquistadas en el Estado de invalidar los resultados electorales. En ese contexto, la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Unión Europea, en su informe de cierre, calificó las elecciones generales del 2023 como “las más cuestionadas y tensas en 38 años de gobiernos democráticos” (p.14).

La exclusión de candidaturas por parte del Tribunal Supremo Electoral, sobre todo aquellas que tenían aceptación del electorado (como la del binomio del Movimiento para la Liberación de los Pueblos –MPL– conformado por Thelma Cabrera y Jordán Rodas, ella única mujer indígena candidata a la presidencia y él, ex Procurador de Derechos humanos), la judicialización del proceso electoral, la corrupción extendida a todas las instituciones públicas, las restricciones a la libertad de expresión y de prensa, así como el silenciamiento de la ciudadanía para deliberar sobre asuntos públicos debilitaron aún más el Estado de derecho, ya disminuido por años de desmantelamiento de la institucionalidad democrática. De hecho, el Índice Democrático de 2023 ubicó al país como una democracia híbrida (4,47 puntos), es decir, con elecciones, pero con alto control ejercido contra la oposición, institucionalidad débil, con poca o nula independencia de poderes, así como un continuo asedio y censura a los medios de comunicación (EIU, 2024).

Finalmente, luego de un largo periodo de incertidumbre jurídica, el 15 de enero de 2024, Bernardo Arévalo y Karin Herrera lograron asumir sus cargos en un clima de alta tensión.

En cuanto a la libertad de expresión y de prensa, hubo severas restricciones. Se incrementó la persecución a periodistas –sobre todo, luego de la segunda vuelta electoral–, las restricciones para acceder a las fuentes, los impedimentos para realizar el trabajo, las acciones intimidatorias y diversas formas de violencia contra periodistas y medios de comunicación. El dato más desalentador de la violencia contra periodistas fue el asesinato de cuatro de ellos: Edin Alonso y Hugo Gutiérrez asesinados en Retalhuleu el 11 de agosto de 2023; César Augusto Leiva Pimentel, en el departamento de Jutiapa; y Gleymer Renan Villeda, en el departamento de Izabal, ambos ocurridos el 21 de diciembre del 2023.

En el informe anual del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) se destacó que hubo un aumento del 73,68 % en el número de casos de ataques a periodistas y medios, comparado con 2022, y se enfatizó en que la mayoría de ellos se produjo durante la cobertura del proceso electoral (2023, párr. 89).

Por todo lo descrito, Guatemala persiste, por tercer año consecutivo, en la categoría de países con alta restricción a la libertad de expresión. En 2023-2024 ocupa el lugar número diecisiete de veintidós países, con 33,98 de cien puntos, bastante más bajo que el promedio regional global (48,18). La medición del país subió dos lugares respecto a la del periodo anterior y, si bien es un dato alentador, aún persisten muchos retos para garantizar la libertad de expresión.

Para explicar esa ubicación es importante dividir el análisis en dos periodos. Por un lado, el más crítico, comprendido entre agosto del 2023 y el 15 de enero del 2024, en el cual la violencia contra periodistas, prensa y ciudadanía crítica fue sostenida y sistemática desde los tres poderes. Como sucedió en los últimos tres periodos electorales (2011, 2015 y 2019) la tendencia de aumento de la violencia hacia periodistas en campañas electorales no fue excepción en 2023, subrayando que, en este caso, los actores interesados en silenciar la información fueron las redes económicas y de crimen organizado vinculados, de acuerdo con la opinión pública, con las candidaturas, en sus intentos por permanecer en el poder.

En el segundo periodo, desde el 15 de enero al 1 de agosto del 2024, la situación ha cambiado, pero no de manera radical. El presidente Bernardo Arévalo ha afirmado en distintas oportunidades que la libertad de expresión, el acceso a la información y la rendición de cuentas son pilares que sostienen a su gobierno (SIP, 26 de enero de 2024). Otra señal del cambio de actitud hacia la prensa es que se reactivó la Instancia de Análisis para la Protección de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos, un espacio que desde el Ministerio de Gobernación se planteó para garantizar la seguridad de quienes defienden derechos, uno de cuyos sujetos priorizados serán los periodistas (Ministerio de Gobernación, 3 de mayo de 2024).

Sin embargo, si bien ya no es desde el Poder Ejecutivo que se orquestan las campañas de criminalización, el hostigamiento del Ministerio Público en connivencia con el Organismo Judicial, así como de los poderes locales, persiste y continúa obstaculizando la labor periodística. Las condiciones siguen siendo de alto riesgo, sobre todo para quienes trabajan en el ámbito departamental o comunitario.

### **Cambios favorables, aún insuficientes, en el Ejecutivo**

Establecer continuidades y rupturas es importante para entender los resultados del índice en este periodo. El Poder Ejecutivo no fue el peor calificado de los tres poderes debido a que, como se planteó previamente, hubo un cambio notorio entre la presidencia de Giammattei y la de Arévalo.

El primero cerró su mandato con una de las cifras más altas de agresiones a periodistas registradas en un gobierno (más de cuatrocientas agresiones, según la Asociación de Periodistas de Guatemala).

De acuerdo con el Programa de Protección a Periodistas, Autocuidado y Libertad de Expresión de la Agencia de Noticias km169, el Poder Ejecutivo fue el cuarto actor más denunciado por acciones violentas contra periodistas, calificadas como “constantes” durante 2023. Entre los actores más denunciados de este poder se encuentran el expresidente del país, Alejandro Giammattei, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (paradójicamente, creada para defender derechos, no para violentarlos), la Policía Nacional Civil, algunos ministerios y la Procuraduría General de la Nación (Ramón y Ovalle, 29 de septiembre de 2023).

Mientras que, una de las primeras acciones del presidente Arévalo de León fue defender el derecho a la libertad de expresión como pilar de la democracia y enfatizar que en su gobierno no se permitirían atropellos al ejercicio periodístico. Un avance evidente ha sido el cese de las agresiones y campañas de criminalización contra la prensa y el periodismo. Las intenciones del Ejecutivo pasaron de querer suprimir la auditoria social, las críticas públicas y las investigaciones periodísticas que evidenciaban los actos de corrupción, nepotismo y pago de favores, a uno que prioriza la transparencia y el gobierno abierto. Así también, la sociedad guatemalteca transitó del cierre del espacio cívico a un gobierno que ha enfatizado la importancia de una ciudadanía informada que pueda incidir en la toma de decisiones públicas.

Por esa transición de la obstrucción a la ampliación del espacio cívico, la medición pasó de 6,55 (influencia fuerte) en el periodo 2022-2023 a 4,94 (influencia moderada) en 2023 – 2024; de la misma manera, por el cese a la criminalización y la violencia contra periodistas y medios el índice bajó de 6,20 (influencia fuerte) en el periodo anterior a 3,50 (moderada) en el actual.

Sin embargo, y a pesar de que aún es muy reciente la instalación del nuevo gobierno, es menester señalar que se han producido algunas acciones del entorno ejecutivo para poner límites a la acción periodística.

Al menos en dos oportunidades se ha impedido el libre ejercicio de la prensa. Una en el departamento de Alta Verapaz y otra en el departamento de Quetzaltenango. En este último, el 24 de mayo se produjo un incidente que impidió que periodistas cubriesen la visita del presidente de la República a dicho lugar. Al menos diez medios de comunicación (*Génesis News, La Voz de Xela, TVO Guatemala, SS de Almolonga, Emisoras Unidas, Azteca Guate, Actualidad TV, La Prensa de Occidente, Región + y Nuestra Imagen TV*) fueron objeto de tal restricción al libre ejercicio de su trabajo al ser encerrados por personal de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) para evitar que se acercaran al mandatario, argumentando que lo que se buscaba era cuidar su seguridad. La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia ofreció disculpas posteriormente y la Asociación de Periodistas de Guatemala expresó “su profunda preocupación ante el entorpecimiento de la labor informativa de la prensa ... razón por la cual exige garantías para el libre ejercicio periodístico en el país” (Pérez Marroquín, 25 de mayo de 2024).

Así mismo, el 18 de julio de 2024 la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia anunció la creación de un protocolo de acceso de periodistas y comunicadores sociales a los actos de prensa (Vega, 18 de julio de 2024). Esta acción, que entre otras contemplaba la necesidad de que los profesionales del gremio tramitaran un carné para acceder al Palacio Nacional a hacer su trabajo, fue duramente criticada por varios sectores, entre ellos, la Asociación de Periodistas de Guatemala por entender la medida como una “amenaza a la

libertad de prensa” y “una violación al artículo 35 de la Constitución Política de la República” (APG, 30 de julio de 2024). La Secretaría dejó en suspenso la medida unos días después.

En ambos casos, aunque se revocó la medida, los hechos se interpretan como señales de alerta que deben ser tomadas en cuenta.

## **Poder Legislativo**

El entorno legislativo fue calificado con influencia leve (2,30). De los tres poderes, el que menos calificaciones negativas suscitó en cuanto a su impacto en situaciones desfavorables a la libertad de expresión y de prensa, y bajó más de dos puntos respecto a la medición anterior. En la dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse tuvo la influencia desfavorable peor calificada de este entorno con 3,28, (moderada) mientras que en Control de Medios y Periodismo tuvo la influencia más baja con menos de un punto (0,83).

En el 2023 el Congreso del país siguió adelante con la agenda regresiva, y en complicidad con el Organismo Ejecutivo y el Ministerio Público tomó decisiones lesivas a los derechos ciudadanos. Por ejemplo, otorgó en varias oportunidades procesos de antejuicio para permitir la judicialización del funcionariado público y avaló que se levantara la inmunidad a magistrados del Tribunal Supremo Electoral el 30 de noviembre de 2023.

Tampoco garantizó la seguridad digital de periodistas y defensores de derechos humanos. A pesar de que varios de ellos reportaron haber sido víctimas de agresiones e intimidaciones en redes sociales, provenientes de actores gubernamentales o de personas contratadas por ellos para este fin, y de que la violencia facilitada por la tecnología creció en el proceso electoral. Ni el Poder Ejecutivo actuó para proteger a quienes fueron víctimas, ni el Poder Legislativo impulsó el marco legal para contrarrestar ese riesgo. Al respecto la MOE (2023) en su informe final instó a las autoridades legislativas a “aprobar una ley de protección de datos que establezca los principios, definiciones, derechos y obligaciones de los responsables del tratamiento de datos personales, incluidos responsables electorales para el tratamiento de datos de índole electoral; establecer una autoridad supervisora que garantice su aplicación con vistas a proteger firmemente el derecho de la ciudadanía a la privacidad, tanto en línea como fuera de internet” (p. 25).

El Poder Legislativo también está en deuda con las radios comunitarias que tienen pendiente, desde hace años, la aprobación del proyecto de ley 4087 “Ley de Medios de Comunicación Comunitaria” que contempla la asignación de frecuencias por concurso público y abierto en lugar de por subasta, como se realiza actualmente según la Ley General de Telecomunicaciones. Otro tema sobre el cual no hay avances legislativos es la democratización del ecosistema de medios, que sigue pendiente.

A pesar de estos rezagos, también se percibieron cambios positivos. El 14 de enero del 2024, día que asumió el nuevo presidente del Congreso, Nery Ramos y Ramos, este ratificó su compromiso con el respeto a la libertad de prensa y el inicio de una política de puertas abiertas para el periodismo que se concretó en conferencias de prensa periódicas en el hemiciclo parlamentario. Así mismo, el 3 de mayo, en ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa, se volvió a ratificar este principio (Congreso de la República, 3 de mayo de 2024).

## **Poder Judicial y Ministerio Público**

Si bien en el periodo de 2022 y 2023 se sostenía que era desde el Poder Ejecutivo que se iniciaba la criminalización (como autor intelectual) y que el Ministerio Público (MP) actuaba como brazo ejecutor de la política de “terrorismo judicial”, en 2023 y 2024 esta situación se agravó. Las acciones de la fiscal general del MP, Consuelo Porras, y del jefe de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), Rafael Curruchiche, han apuntado a amordazar a la prensa en Guatemala y pretenden impedir el derecho ciudadano a la libertad de expresión y organización.

Por estas actitudes que violentan derechos, en la dimensión Ciudadanía Libre e Informada el Poder Judicial fue valorado en el rango de influencia fuerte (6,17) y en Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios está casi en el límite entre influencia fuerte y moderada (4,94).

Después de la segunda vuelta electoral, a los numerosos intentos del MP por invalidar los resultados del proceso electoral, se sumaron las acciones contra el partido Semilla y contra la sociedad civil organizada. Ante la crisis política provocada por esta institución, el 11 de diciembre de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Resolución No. 03/2023 “Derechos Humanos, la Instrumentalización del Sistema de Justicia y los Graves Riesgos para el Estado de Derecho en Guatemala” en la cual advirtió acerca de la instrumentalización del sistema de justicia y el derecho penal, así como el uso indebido y arbitrario del poder que el MP estaba llevando a cabo.

Uno de esos usos indebidos se dio, precisamente, contra periodistas a quienes judicializó utilizando la Ley contra el crimen organizado –que fue creada para perseguir penalmente a otros actores– en contra de periodistas, y asumiendo como “organizaciones criminales” a los medios de comunicación. En esa línea, el MP, con la autorización del juez décimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Víctor Cruz, pidió información a la red social X CORP (antes Twitter) sobre los medios de comunicación digital: *Prensa Comunitaria*, *Ruda*, *La Hora*, así como de la periodista Leslie Sánchez de *Guatevisión* (Espinoza, 21 de noviembre de 2023).

En otro de sus intentos por controlar y silenciar a los periodistas y a la ciudadanía, el 24 de agosto, las autoridades del MP presentaron un amparo constitucional ante la Corte de Constitucionalidad (CC) para evitar que fueran publicadas en redes sociales críticas a su accionar y calificaron las mismas como “ataques de periodistas e *influencers* en redes sociales”. La CC no le concedió el amparo.

Por todas estas acciones, y para evitar el uso discrecional de la ley, la APG solicitó a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que se reconociera que la Constitución de la República tiene supremacía sobre las leyes ordinarias, especialmente en materia de libertad de expresión. Sin embargo, la solicitud se perdió en los vericuetos administrativos del Poder Judicial. (Veliz, 20 de noviembre de 2023).

Las acciones persecutorias del Ministerio Público y del Poder Judicial hacia la prensa no han cedido un ápice hasta el final del periodo de medición. Tal extremo lo determinó la CIDH en su informe del 26 de julio de 2024, luego de su visita *in loco* al país.

### **Dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse**

En la Dimensión Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse, Guatemala obtuvo 11,33 puntos de treinta posibles, para ubicarse en alta restricción. Estos datos responden a las acciones lesivas del personal del MP y los jueces y tribunales, como se describió



anteriormente, sobre todo por los intentos de silenciamiento a la prensa, así como las otras formas de ataque a la libertad de expresión.

Un ejemplo de esto es la solicitud de amparo ante la Corte de Constitucionalidad que el 24 de agosto de 2023 realizó la fiscal general de Guatemala debido a que consideró lesivo que la ciudadanía convocara —por medio de redes sociales— una manifestación en contra de sus actos. La fiscal expresó que dichos mensajes generaban desorden público y atentaban contra el cumplimiento del mandato constitucional del ente a su cargo y solicitó que interviniera la fuerza pública para despejar la manifestación. Adicionalmente, el amparo incluía la identificación de usuarios de la red social Twitter (Motta, 25 de agosto de 2023). La Corte de Constitucionalidad rechazó su solicitud de amparo en defensa del derecho a manifestarse de la ciudadanía.

Respecto de esta actitud criminalizante, que atenta contra la libertad de expresión, y para constatar que persiste a pesar del cambio de gobierno en enero de 2024, la CIDH expresó el 26 de julio de 2024 en su informe posterior a la visita *in loco* al país, que de las investigaciones realizadas se pueden identificar cinco patrones de instrumentalización del sistema de justicia que se evidencian por “la interposición de un alto número de denuncias contra la misma persona con la intención de dificultar su defensa; la presentación y tramitación de denuncias anónimas y/o infundadas, con el propósito de mantener un clima de presión, hostigamiento e intimidación; el uso de tipos penales abiertos, ambiguos o claramente inadmisibles para los hechos denunciados; el uso abusivo de la prisión preventiva, inclusive mediante la imputación de delitos graves que no gozan de medidas alternativas y las afectaciones al debido proceso y al derecho de defensa a través del empleo de prácticas dilatorias de los procesos penales” (CIDH, 2024, pp 7 -8).

En ese marco, puede citarse el caso en el cual el MP persistió en la criminalización de los periodistas Julia Corado, Gerson Ortiz, Alexander Valdez, Rony Ríos, Cristian Veliz y Denis Aguilar y los columnistas Edgar Gutiérrez y Gonzalo Marroquín, quienes habían sido vinculados a delito en el marco de la causa contra José Rubén Zamora y cuyo caso penal había sido cerrado por la Sala Tercera de Apelaciones. Sin embargo, en abril de 2014, la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) apeló esa decisión para mantener la causa en su contra, aun cuando todos los nombrados se encuentran en el exilio (Maldonado, 2 de mayo de 2024).

Vale la pena mencionar también, en esa misma línea, la tergiversación del ejercicio periodístico que se pretendió realizar en el caso donde fue llamada a declarar la periodista María José Longo, en el marco del juicio contra la exfiscal Virginia Laparra. Se utilizó la pieza con la intención de incriminar a la exfiscal, acusándola de revelar información confidencial. Y paralelamente para desincentivar a otros periodistas a informar sobre procesos judiciales.

Estas acciones no solo lesionan al periodismo porque le restan credibilidad y buscan que la ciudadanía no se entere de lo que está pasando, sino que además siembran el miedo en los ciudadanos a manifestarse públicamente, ante el temor de ser criminalizados por autoridades judiciales. Estos actos constituyen ataques directos al sistema democrático.

Por esto y lo descrito en este informe, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos volvió a incluir a Guatemala, por tercer año consecutivo, en el informe IV.b, por su incumplimiento sistemático y falta de voluntad política para combatir la impunidad y por el uso abusivo del poder que socava el Estado de derecho en el país.

## **Dimensión Violencia e Impunidad contra Periodistas y Medios**

Solo 2,82 puntos, de un máximo teórico de cuarenta, obtuvo Guatemala en esta dimensión de Violencia e Impunidad ponderada como influencia moderada por parte de los tres poderes. A pesar de las condiciones hostiles de trabajo, muchos casos no son denunciados ante la Fiscalía de Delitos contra Periodistas debido a la desconfianza que esta genera en el gremio.

Los datos que aportan los observatorios de la sociedad civil discrepan debido a que no se recopilan con los mismos instrumentos y criterios. Sin embargo, todos coinciden en el aumento de la violencia durante el contexto electoral. Violencia que en muchos casos siguió más allá de la segunda jornada del proceso.

El Programa de protección a periodistas y libertad de expresión de la Agencia de Noticias Km. 169 documentó, en el año 2023, 219 agresiones, mientras que, entre enero y junio del 2024, fueron 71. Por su parte, el Observatorio de Periodistas en Guatemala registró, entre el 1 de enero y el 29 de noviembre del 2023, 171 ataques o limitaciones a la prensa, la mayoría de las cuales fueron cometidas por empleados públicos.

A su vez, la Red Rompe el Miedo Guatemala (RRMG) desarrolló un ejercicio de observación de la violencia ejercida contra periodistas y comunicadoras sociales en la segunda vuelta electoral y registró dieciocho incidentes (afectaron a veintiocho periodistas y comunicadoras) de denegación y limitación del acceso a la fuente informativa, obstaculización del acceso a la información e intimidación, intimidación con arma de fuego, delimitación de la cobertura, tratos abusivos por parte de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) que custodiaban a Bernardo Arévalo, e intento de robo. Pocos días después, en el marco de la convocatoria al paro nacional por parte de organizaciones campesinas e indígenas, la misma red documentó nueve incidentes contra la prensa entre el 2 y el 18 de octubre de 2023 que afectaron a periodistas de medios independientes, así como a los medios *Noti7*, *Guatavisión* y *No ficción*.

Por su parte, en la clasificación de la organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF), en 2024 Guatemala cayó del puesto 127 al 138 (de 180) en la clasificación mundial, es decir, está en el rango de los países con una “situación difícil” para el ejercicio del periodismo.

Además de los casos de violencia y la ausencia de un registro confiable por parte del Ministerio Público, otra de las preocupaciones es la impunidad con la que el ente maneja los casos, ya que la mayoría resultan desestimados.

Mientras tanto, el debate sobre la necesidad de impulsar el programa de protección a los periodistas, sigue estancado.

### **Dimensión Control de Medios y Periodismo**

Fue la mejor ponderada, con 19,83 puntos de treinta. Sin embargo, no es menor el asedio que ha sufrido el medio de comunicación *Vox Populi* y sus periodistas Marvin del Cid y Sonny Figueroa. En octubre del 2023, desde el exilio, los periodistas denunciaron que habían sido catalogados como una “amenaza para la seguridad del Estado” en su país, información que se hizo pública a raíz de una filtración de información del Ministerio de la Defensa, producto de un ataque de *hackers* conocidos como “Cyclops” al que tuvo acceso otro periodista guatemalteco, Luis Assardo. De la misma filtración fue posible conocer que también habían sido mencionados en la misma categoría José Rubén Zamora, director y propietario del desaparecido diario *El Periódico* y Oscar Clemente Marroquín, presidente de *Diario La Hora* (Sagastume, 23 de octubre de 2023).

## Conclusiones

En 2023 se profundizó el deterioro de los derechos humanos, de las garantías para el ejercicio de la libertad de expresión y de la libertad de prensa en Guatemala, constatándose una mayor regresión debido al uso discrecional y lesivo del poder por parte de los tres poderes del Estado.

En ese marco se desarrollaron las elecciones generales que arrojaron como ganador a un binomio que no era el esperado por las redes criminales enquistadas en el gobierno, lo cual generó que el Ministerio Público del país encabezara acciones para invalidar el proceso electoral. Este contexto implicó un aumento desmesurado de la violencia contra periodistas. Además de las agresiones que suelen incrementarse en periodos de elecciones, la violencia continuó hasta el final del periodo de medición porque los principales agresores seguían intactos en las estructuras del Estado (MP, Poder Judicial, alcaldes locales vinculados con el crimen organizado y con impunidad garantizada por el sistema de justicia)

La toma de posesión del nuevo binomio de gobierno conformado por Bernardo Arévalo de León y Karin Herrera, no ha redundado aún en una mejora notoria de la libertad de expresión debido, sobre todo, a la instrumentalización del sistema de justicia.

La libertad de expresión, la garantía de una ciudadanía informada y el desarrollo de un periodismo independiente o trabajando en condiciones más seguras no será posible en el país mientras persista dicha instrumentalización.

El nuevo gobierno debe mejorar sus procedimientos y protocolos de relación con la prensa para no incurrir en la toma de decisiones lesivas en ciertas situaciones de crisis.

Es meritorio que el nuevo gobierno, a través del Ministerio de Gobernación (MINGOB) haya retomado la Instancia de Análisis de Ataques al Derecho de Personas Defensoras de Derechos Humanos, con una mesa específica para debatir la situación de periodistas.

Es prioritario que el gobierno actual impulse la elaboración del Plan de Protección a Periodistas y de la Política de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

## Referencias

APG exige que se respeten credenciales de entidades y medios serios. (2024, julio 30). Asociación de Periodistas de Guatemala. <https://www.facebook.com/APGGuatemala/photos/comunicado-152024apg-exige-se-respeten-credenciales-de-entidades-y-medios-serios/539498451748969/>

Espinoza, I. (2023, noviembre 21). A solicitud del MP, juez pide información a X sobre cuentas de Prensa Comunitaria y Ruda. Prensa Comunitaria. <https://prensacomunitaria.org/2023/11/a-solicitud-del-mp-juez-pide-informacion-a-x-sobre-cuentas-de-prensa-comunitaria-y-ruda/>

*Democracy index 2023. Age of conflict. (2024). Economist Intelligence Unit.*



*Instancia fortalece protección de las defensoras y defensores de los derechos humanos.* (2024, mayo 3). Ministerio de Gobernación. <https://mingob.gob.gt/instancia-fortalece-proteccion-de-las-defensoras-y-defensores-de-los-derechos-humanos/>

*La libertad de expresión es prioridad para el gobierno", aseguró el presidente Arévalo a la SIP y al CPJ.* (2024, enero 26). Sociedad Interamericana de Prensa. <https://www.sipiapa.org/notas/1216359-la-libertad-expresion-es-prioridad-el-gobierno-aseguro-el-presidente-arevalo-la-sip-y-al-cpj>

Maldonado, A. (2024, mayo 2). MP apeló la resolución que cierra el caso de periodistas en el exilio. Ocoté. <https://www.agenciaocote.com/blog/2024/05/02/mp-apelo-la-resolucion-que-cierra-el-caso-de-periodistas-en-el-exilio/>

Motta, Z. (2023, agosto 25). *Fiscal General pide protección por actores en redes; MP calla ante Netcenters.* La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/zuriczaotta/2023/08/25/fiscal-general-pide-proteccion-por-actores-en-redes-mp-calla-ante-netcenters/>

Pérez Marroquín, C. (2024, mayo 25). APG condena incidente entre SAAS y periodistas en Quetzaltenango. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/apg-condena-incidente-entre-saas-y-periodistas-en-quetzaltenango/>

*Presidente del Congreso ratifica compromiso con libertad de prensa.* (2024, mayo 3). Congreso de la República. [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/11232/2024/1](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/11232/2024/1)

Ramón, S. y Ovalle, L. (2023, septiembre 29). *2023: el año más violento para los periodistas en Guatemala.* Prensa Comunitaria. <https://prensacomunitaria.org/2023/09/2023-el-ano-mas-violento-para-los-periodistas-en-guatemala/>

Sagastume, E. (2023, octubre 23). Periodistas guatemaltecos denuncian que son catalogados como "amenazas a la seguridad nacional". Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/periodistas-guatemaltecos-denuncian-que-son-catalogados-como-amenazas-a-la-seguridad-nacional-7322504.html>

Misión de Observación Electoral. Guatemala 2023. Informe final. (2023). Unión Europea. [https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2023/EU%20EOM%20GT%202023%20FINAL%20REPORT%20SPANISH\\_0.pdf](https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2023/EU%20EOM%20GT%202023%20FINAL%20REPORT%20SPANISH_0.pdf)

Vega, J. M. (2024, julio 18). *Persona armada intentó ingresar al Palacio Nacional haciéndose pasar por periodista.* Agencia Guatemalteca de Noticias. <https://agn.gt/persona-armada-intento-ingresar-al-palacio-nacional-haciendose-pasar-por-periodista/>

Veliz, C. (2023, noviembre 20). Tras recientes acciones del MP, APG exige respeto a la libertad de expresión. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/cveliz/2023/11/20/tras-recientes-acciones-del-mp-apg-exige-respeto-a-la-libertad-de-expresion/>

